



PROCESO: IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO RESTREPO MÁRQUEZ
DEMANDADO: ÓSCAR RESTREPO BEJARANO y OTROS
RADICACIÓN: 2019-00008

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de marzo de 2021. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

Se reconoce a la abogada INGRID TATIANA RIVEROS GALINDO como apoderada de la demandada LINA MARCELA ROJAS GUEVARA, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido allegado el 26 de marzo de 2021.

Por conducta concluyente, se entenderá surtida la notificación de la demandada LINA MARCELA ROJAS GUEVARA, el día que se notifique por estado la presente providencia, de conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso.

Se REQUIERE a la parte demandante para que conforme lo establece el artículo 6º del Decreto 806 de 2020, envíe copia de la demanda, sus anexos, y auto admisorio a la demandada en mención, al correo electrónico de la abogada INGRID TATIANA RIVEROS GALINDO (ingridriveros09@hotmail.com), a fin de llevar a cabo el respectivo traslado. Se advierte que el término del traslado cuenta desde la fecha en que la parte actora acredite al Juzgado el recibido de la demanda y sus anexos por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 014 del 12 de abril de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

NB